

AVISO COMPLEMENTARIO



PAMPA ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 16 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 30 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$30.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US\$60.000.000 A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES EN ARGENTINA

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y/O DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA US\$2.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario N° 1**”) al aviso de suscripción de fecha 24 de abril de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al suplemento de prospecto de fecha 24 de abril de 2023 (el “**Suplemento**”), relativo a la oferta pública por parte de Pampa Energía S.A. (la “**Emisora**”) de las obligaciones negociables clase 16, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija con vencimiento a los 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como dicho término se define más adelante) por un valor nominal de hasta US\$ 30.000.000 ampliable por hasta US\$60.000.000 (las “**Obligaciones Negociables Clase 16**”, o las “**Obligaciones Negociables**”); a ser emitidas en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° 21540 de fecha 9 de diciembre de 2021 del Directorio de la CNV (el “**Programa**”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 19 de abril de 2023 (el “**Prospecto**”), del Suplemento y el Aviso de Suscripción de fecha 24 de abril de 2023, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “**Página Web de la CNV**”), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”) (www.mae.com.ar) (la “**Página Web del MAE**”) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.pampaenergia.com) (la “**Página Web de la Emisora**”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica al público inversor en general la siguiente información:

Punto 3) del Aviso de Suscripción y referencias en el Suplemento: Colocadores:

Debe considerarse incluido Adcap Securities Argentina S.A. en todas las referencias a los “**Colocadores**” o “**Agentes Colocadores**” tanto en el Suplemento como en el Aviso de Suscripción.

Punto 28) del Aviso de Suscripción: Calificación de Riesgo:

Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (“**FIX**”) en su informe de fecha 25 de abril de 2023 ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase 16 la calificación “**AA+(arg)**”, con perspectiva estable. Dicho informe se encuentra disponible en el sitio web de FIX: <https://www.fixscr.com/site/download?file=lbs-ilRKksf-iekBDNvO8tk5fNwcO8gH.pdf>

La calificación “**AA+(arg)**” emitida por FIX implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificadas dentro del país.

La oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° 21540 de fecha 9 de diciembre de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información contenida en el Prospecto y en el Suplemento no ha sido objeto de revisión por parte de BYMA ni de MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos

de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 16, se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Maipú 1, C1084ABA, Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54-11-4344-6000, y en las oficinas de los Agentes Colocadores, sitas en las direcciones que se indican en la última página del Suplemento. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020.

Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral - Registro N° 72 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 74



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 49



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64°



Cocos Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 688



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Compensación y Liquidación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 246



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
N° Matrícula CNV N° 66



Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
N° N° 28 de la CNV



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 148



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25

La fecha de este Aviso Complementario N° 1 es 25 de abril de 2023

María Agustina Montes
Delega